



Asamblea General

Distr. general
11 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 111 y 112 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Reforma del régimen de adquisiciones

Prácticas de contratación externa

Medidas propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas

Segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/57/187), las prácticas de contratación externa (A/57/185) y las medidas propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas (A/57/398). Durante su examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General que facilitaron información adicional.

Reforma del régimen de adquisiciones

2. El informe del Secretario General (A/57/187) se presenta de conformidad con la resolución 55/247 de la Asamblea General, de 1° de mayo de 2001. La Comisión Consultiva encomia al Secretario General por la

forma en que se presenta el informe. Sin embargo, estima que podrían introducirse nuevas mejoras. Por ejemplo, el informe debería contener en el futuro una breve introducción sobre otros aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones, en particular posibles problemas distintos de los señalados en la resolución de la Asamblea.

3. La Comisión Consultiva observa que, mientras que la información del informe se refiere a 2001 y el primer semestre de 2002, la que figura en sus anexos I y II se limita a 2001. La Comisión pide que, en el futuro, se incluya en el informe la información más actualizada.

4. Los datos estadísticos que se presentan en el informe del Secretario General sobre la cuantía de las adquisiciones en países en desarrollo demuestran que no se ha producido un cambio importante en favor de los proveedores de esos países. En algunos casos incluso indican una disminución en cifras reales. El aumento total de las adquisiciones en países en desarrollo

* Publicado anteriormente con la signatura A/57/453.



se reduce a los países donde se llevan a cabo operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y sus vecinos.

5. No obstante, la Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos realizados por la Secretaría para difundir información sobre las adquisiciones a través de su sitio en la Web, por medio de cartas a las misiones permanentes y mediante la organización de seminarios comerciales y sesiones de información destinados a aumentar las oportunidades comerciales para los proveedores de los países en desarrollo.

6. Con respecto a la cuestión de la simplificación de la inscripción de los proveedores, se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque un proveedor inscrito provisionalmente puede participar en el proceso de licitación, debe completar el proceso de inscripción antes de la adjudicación del contrato, ya que sólo se adjudican contratos a los proveedores que figuran en el Registro de las Naciones Unidas. **Sin embargo, la Comisión expresa preocupación por que podría suponer la concesión de un trato desigual a empresas que desean inscribirse en el Registro de las Naciones Unidas. La Comisión considera importante que los proveedores de todos los países tengan iguales oportunidades de inscripción y que sólo se adjudiquen contratos a los proveedores debidamente inscritos cuyos antecedentes legales y financieros hayan sido objeto de examen.**

7. Durante las deliberaciones, la Comisión Consultiva observó que seguía siendo crónico el problema de las demoras en los pagos a los proveedores y que seguían siendo frecuentes retrasos de dos o tres meses después del plazo normal de 30 días. **La Comisión considera que es importante corregir esta situación.**

8. La información adicional proporcionada a la Comisión Consultiva indicaba que las adquisiciones totales en 2001 ascendieron a 854,4 millones de dólares, de los cuales 222 millones, es decir el 26%, se referían a servicios de transporte aéreo. La Comisión toma conocimiento de que esta cifra bruta comprende varias adquisiciones de servicios, por ejemplo contratos de servicios jurídicos, de seguros, de viajes y servicios médicos, que se incluyeron por primera vez en las estadísticas (véase la nota 4 del informe). Se informó a la Comisión de que, si bien el transporte aéreo de personas seguía realizándose únicamente por compañías aéreas registradas, se permitía la participación de intermediarios en el transporte aéreo de carga de las Naciones

Unidas. De acuerdo con la División de Adquisiciones, los servicios de intermediarios podrían resultar más eficientes y menos costosos. Se informó a la Comisión de que, de los 105,3 millones de dólares gastados en el transporte aéreo de carga de las Naciones Unidas en 2000-2001, los intermediarios proporcionaron servicios por valor de 8,3 millones de dólares, es decir aproximadamente el 8%, y los 97 millones de dólares restantes, es decir el 92%, correspondieron a compañías aéreas registradas. **La Comisión advierte de que, a pesar de las ventajas económicas que puedan derivarse del empleo de intermediarios, la seguridad del personal de las Naciones Unidas y de la carga que pudieran estar acompañando tiene una importancia primordial, al igual que el cabal cumplimiento de las normas y reglamentos aprobados en materia de seguridad.**

9. En relación con este asunto, la Comisión Consultiva subraya la importancia de velar por que el Manual de Adquisiciones sea compatible con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

Prácticas de contratación externa

10. El informe del Secretario General (A/57/185) se presenta en cumplimiento de la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 5 de su resolución 55/232 de 23 de diciembre de 2000. La Comisión Consultiva observa en el anexo del informe que la instalación y el mantenimiento de programas informáticos en la Sede de las Naciones Unidas han sido objeto de contratación externa por no disponer la Organización de los recursos técnicos necesarios, pero no se hace referencia a la práctica que se sigue actualmente en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. **La Comisión pide que se incluya esta información en el próximo informe.**

11. **La Comisión Consultiva también pide que en el futuro, cuando se contrate externamente una actividad por razones de costo-eficacia, se indiquen las economías realizadas.**

Medidas propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas

12. El informe del Secretario General (A/57/398) se presenta en cumplimiento de la resolución 56/238 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001, en la que se pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un solo informe que contuviera recomendaciones sobre las medidas propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas.

13. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 8 y 9 del informe que, a la luz de los informes, los exámenes y las iniciativas que el Secretario General está preparando y que tendrían consecuencias en la cuestión general de las actividades comerciales de la Organización, se presentarían a la Asamblea General, en el marco de su examen del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, las recomendaciones detalladas que había solicitado.